



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 123/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO :

Que, la Constitución Política del Estado, parágrafo I del artículo 241, establece que: "El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas.", precepto constitucional que avala la participación ciudadana por medio de las juntas vecinales, tal como lo establece el parágrafo II del mismo articulado, que indica: "La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales."

Que, con la base constitucional previamente señalada, se promulga la Ley de Participación y Control Social, que en su artículo primero establece los objetivos a alcanzarse mediante su aplicación, debiendo establecerse el marco general de la Participación y Control Social definiendo los fines, principios, atribuciones, derechos, obligaciones y formas de su ejercicio, en aplicación de los artículos 241 y 242 de la Constitución Política del Estado.

Que, la Junta de Vecinos de la Urbanización "Cosmos 79" Unidad Vecinal "D" Zaragoza, fue fundada el 16 de mayo de 1982, y está afiliada a la FEJUVE de la ciudad de El Alto; Urbanización que se encuentra ubicada en el Distrito Municipal Número 3 de la ciudad de El Alto, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, aspectos que insuflan legalidad a los actos que realiza.

Que, en el presente año se consolidaron las funciones de cada una de las juntas vecinales que conforman la urbe alteña, siendo base del control social y líderes de las conquistas sociales que han ayudado al crecimiento de nuestro Estado, cumpliendo los objetivos que la Constitución ordena, correspondiendo reconocer esta labor conforme al Reglamento General de la Cámara de Senadores y la Constitución Política del Estado.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA :

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Urbanización "Cosmos 79" Unidad Vecinal "D" Zaragoza**, de la ciudad de El Alto, en reconocimiento a su trigésimo sexto aniversario.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. José Alberto Gonzales samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES